

DECRETO N° **241**

TEMUCO,

VISTOS: **28 ENE. 2021**

1.- La constatación en terreno del estado precario de la construcción que se encuentra ubicada en el pasaje Banderas n° 3280 Rol 837-1 de la Comuna de Temuco propiedad de la municipalidad de Temuco, lo cual produce riesgo a los transeúntes.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Ordenase la demolición de la Construcción ubicado en pasaje Banderas n° 3280.

2.-El retiro deberá ser ejecutado por el intermedio del Departamento de Operaciones, para lo cual designese ministro de fe al señor Jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.


3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. de Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto es de manera inmediata, una vez emitido el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFB/APA/apa.

c.c. Dir. Obras Municipales  
Jurídico  
Departamento de operaciones  
Oficina de Partes.  
Dirección planificación